



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgacion Ord 61-2026 Aceptacion donacion Prediger Guillermina

A: Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Claudia Noemi Gartner (SA), Carlos Oscar Holzheuer (SP), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Cesar Ezequiel Franz (SDPOP#SIA), Marta Noemi Karst (OC#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 61/2026 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 60 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de agosto de 2026.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 61/2026, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, aceptando la donación ofrecida por la Sra. Guillermina Prediger de una fracción de terreno para ensanche de calle Alemanes del Volga y de calle Democracia.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto, al Área de Informática y Redes, al Concejo Deliberante, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, al Área de Catastro, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by HOFER Bettina
Date: 2026.08.28 12:53:16 ART
Location: Crespo

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2026.08.31 11:39:16 ART
Location: Crespo

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2026.08.31 11:39:21 -03:00



Municipalidad de Crespo
2026

Ordenanza

Número:

Referencia: ACEPTACION DONACION LOTE CALLE DEMOCRACIA Y ALEMANES DEL VOLGA
Guillermina Prediger

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 26 de Agosto de 2026.-

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Prediger, Guillermina Erminda, D.N.I. N° 4.994.680, bajo expediente N°20.626/26, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota presentada la señora Prediger, Guillermina Erminda, solicita se acepte la donación de una fracción de terreno de 00 Has 77 As. 15 Cs desglosar de una superficie mayor, designado como lote B, quedando el lote A con una superficie de 13 Has 77 As. 15 Cs, según Plano de mensura N°243.493/5.

Que dicha fracción de terreno, se encuentra ubicado en Area de Apoyo Industrial, Zona Urbana y será donado a la Municipalidad de Crespo con el fin de ensanchar calle Democracia y calle Alemanes del Volga.

Que en el expediente iniciado la contribuyente adjunta croquis de la superficie a desglosar con plano de mensura antecedente N°83839 donde se especifica la ubicación de la donación del mismo.

Que el informe presentado por la Oficina de Catastro Municipal, fue analizado en la Comisión de Planeamiento, aceptándose la misma y determinando que la donante se haga cargo de la escritura y mensura de dichos terrenos.

Que en dictamen de Comisión de Planeamiento deja constancia que en el lote de mayor superficie solamente está permitido su utilización para Apoyo Industrial.

Que habiéndose tratado el tema en Comisión General y tenido en cuenta el informe presentado se da dictamen favorable para la aprobación del mismo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Acéptese la donación presentada por la señora Prediger, Guillermina Erminda, D.N.I N°4.994.680, de una fracción de terreno de 00 Has. 77 As 15 Cs de superficie, identificado como lote B según Plano de Mensura N°243.493/5 con destino a ensanche de calles Democracia y Alemanes del Volga, ubicado en la Zona de Apoyo Industrial, Zona Urbana de la Ciudad de Crespo.-

ARTICULO 2º: Dispónese que los gastos de escrituración serán a cargo de la interesada.-

ARTICULO 3º: Notifíquese a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas y a la Escribana Patricia Quesada de Schmidt Bender.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2026.08.27 11:29:17 ART
Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2026.08.27 11:49:00 ART
Location: Crespo